



# Resolución Directoral

Nº 272 -2015 DE/ENAMM

Callao, 07 OCT. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 016-2015, de fecha 29 de setiembre del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 de fecha 19 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 189-2015 DE/ENAMM, de fecha 11 de agosto del 2015 se aprobó integralmente el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión al II Doctorado en Ciencias Marítimas, el Proyecto de Convocatoria a Proceso de Admisión 2015-2016 de la XVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera ( Modalidad Presencial) y el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión de la III Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera (Modalidad Semipresencial);

Que, el Presidente de la Junta de Admisión del Programa de Post Grado, presenta las Actas Nros.002, 003 y 004, conteniendo los resultados obtenidos en los Procesos de Admisión a la III Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en su modalidad semi presencial, así como a la XVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en su modalidad presencial y II Doctorado en Ciencias Marítimas, refiriendo que es preciso declarar los ingresantes en sus respectivos programas;

Que, luego de verificar los referidos resultados el Consejo Académico determina que es pertinente reconocer, validar los resultados obtenidos y declarar ingresantes a los postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio y que han alcanzado vacante en los Procesos de Admisión a la III Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en su modalidad semi presencial, así como a la XVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en su modalidad presencial y II Doctorado en Ciencias Marítimas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y VALIDAR** los resultados obtenidos por los postulantes al Proceso de Admisión para la XVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, en su modalidad presencial, quienes obtuvieron puntajes aprobatorios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** con eficacia anticipada al 10 de setiembre del 2015, ingresantes al Programa Académico de Post Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para cursar estudios en la XVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en la modalidad presencial, a los mencionados a continuación:

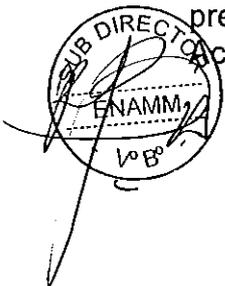


Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALVARO LEVANO, Alfredo Marcial
2	CAVERO DE LOS RIOS, Jorge Eduardo
3	CHACON ARMAS, Paul José
4	DE LA CRUZ TAQUIRE, Carlos Gherzi
5	ESPINOZA HEREDIA, Luis Enrique
6	FLORES PALOMINO, Marco Antonio
7	HUISA CORNEJO, Jorge Luis
8	RODRIGUEZ AYALA, Ronald Johnny
9	SANTIVÁÑEZ VICUÑA, Sarif Abilio
10	VERGARA MONCADA, Boris Wismark



**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Post Grado, Secretaría Académica, Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233